



En relación a la pregunta con solicitud de respuesta escrita del Grupo Popular, acerca del paso de peatones elevado en la calle Periodista Eduardo Chinarro, se informa:

Con fecha 9 de diciembre de 2020 tuvo entrada en el registro de la Dirección General de Movilidad escrito remitido por parte del Distrito Este, en el que se hacía referencia a la pregunta indicada. Dicha petición fue estudiada por el departamento técnico y emitido informe por parte del Servicio de Proyectos y Obras con fecha 13 de enero de 2021, constando acuse de recibo por parte del peticionario del mismo (Distrito Este), con fecha 8 de febrero de 2021.

En relación al contenido del mismo, el informe emitido por parte de los técnicos del Área de Movilidad indicaba que conforme a lo indicado en informe emitido con fecha 23 de noviembre de 2016 en relación al mismo asunto, y que en su día ya fue contestado, y al que se dio traslado a Gerencia de Urbanismo:

"La vía en cuestión es de 4 carriles de circulación, por tanto el paso de peatones solicitado debe ser semaforizado. Dado que los aparcamientos existentes en ambas bandas son en batería, sería necesaria una obra previa de remodelación de la zona para que la realización de dársenas aproximen al peatón a la calzada, y posterior implantación de semáforos y paso de peatones".

Dicho informe se emite como continuación de otro previo, emitido con fecha 14 de agosto de 2020, también a petición del Distrito Este, en el que se indica que por tratarse de una calle de 4 carriles de circulación la Ordenanza de Circulación de la ciudad de Sevilla en su artículo 25, párrafo 3º, establece que

"Cuando la calzada tenga más de dos carriles en un sólo sentido y más de tres en total, y no existan medianas o refugio de peatones, se evitará en lo posible la colocación de pasos de peatones sin semáforos, salvo que pudieran ser elevados y dispusieran de la señalización correspondiente".

Por tanto, en el caso de instalarse un paso de peatones, este debe ser semaforizado. En la misma línea de lo informado en el mes de noviembre de 2016, requiriendo previamente de la ejecución de un recrecido de acerado que permita la instalación de los elementos semafóricos. En respuesta por tanto a la pregunta planteada por la Asociación a la que se hace referencia, sí ha sido respondida por parte del Área de Movilidad, y sí se ha llevado a cabo estudio sobre la cuestión planteada, que concluye que la implantación del mencionado paso de peatones requiere de la semaforización del

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación	OUPmzzi8+NumvuRIaqdGHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	20/06/2021 19:59:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0UPmzzi8+NumvuRIaqdGHA==		





Juan Carlos Cabrera Valera Delegado del Área de Gobernación y Fiestas Mayores

mismo, la cual se llevará a cabo una vez se ejecuten los recrecidos necesarios, dado que en caso contrario, la distancia que existiría entre el acerado y la calzada haría inviable la colocación de un semáforo, puesto que los focos no quedarían sobre la calzada. En conclusión, por parte del Área de Movilidad no existe inconveniente alguno en ejecutar dicha infraestructura en el momento en que el recrecido del acerado se lleve a cabo.

En Sevilla, a la fecha que consta al pie de este documento

El Teniente de Alcalde, Delegado Gobernación y Fiestas Mayores

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Pza. Nueva, 1. 41001-Sevilla.

Código Seguro De Verificación	0UPmzzi8+NumvuRIaqdGHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	20/06/2021 19:59:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0UPmzzi8+NumvuRIaqdGHA==		

